

17 de junio de 2010

Estimado(a) Proveedor(a),

Esta carta contiene un número de novedades y mensajes importantes. Por favor tómese unos minutos para leerla y llame a su concedente de licencias o encargado de registros si tiene alguna pregunta.



### **Nueva ley afectando a todos los programas de cuidado diurno**

¡Buenas noticias! El gobernador Paterson firmó una nueva propuesta de ley que se convirtió en ley el 16 de junio de 2010. Esta contiene cambios que afectan a todas las modalidades de los programas de cuidado infantil. Un resumen de los cambios específicos que están afectando a su programa e información concerniente a cómo la Oficina de Servicios para Niños y Familias (*Office of Children and Family Services--OCFS*) ejecutará esta ley se adjunta con esta carta. Además, la División de Servicios de Cuidado Infantil (División) está planeando llevar a cabo sesiones informativas con proveedores de cuidado infantil, para explicarles la nueva ley y responder a cualesquier preguntas que puedan tener. Nueva información acerca de estas sesiones se publicará en línea apenas el plan esté en efecto en el portal de nuestra División:

<http://www.ocfs.state.ny.us/main/childcare/default.asp> .



### **Nueva certificación necesaria para contratistas**

A partir del 22 de abril de 2010, cualquier contratista, incluyendo restauradores, electricistas, especialistas en calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC), plomeros, pintores y personas de mantenimiento, quienes interrumpan más de seis pies cuadrados de pintura con plomo en casas, escuelas, centros de cuidado diurno y otros lugares construidos antes de 1978 donde niños pasan tiempo, deben ser certificados por la agencia de protección del medio ambiente o *Environmental Protection Agency* (EPA) para trabajar en lugares donde haya plomo. El polvo proveniente de la renovación, los reparos y la pintura pueden contaminar una casa entera y si se inhalan o ingieren, pueden causar daños irreversibles en niños y adultos. ¡Sea prevenido! Asegúrese que su contratista tenga la certificación de EPA. Para más información, visite este enlace:

<http://www.epa.gov/lead/pubs/renovation.htm> .



### **Renovando la capacitación para la Administración de Medicamentos (Medication Administration Training--MAT)**

¡Permita que le ayudemos! Las notificaciones sobre la certificación de MAT se envían directamente a la residencia del administrador(a) de medicinas de 3 a 4 meses antes de la expiración de la certificación. Por favor contacte al programa de MAT si su dirección o lugar de empleo, tanto suyo como el de su personal, ha cambiado desde que empezó a tomar el curso de MAT. Si la dirección no es correcta, no podremos notificar efectivamente a los administradores de medicamentos cuando su recertificación esté pendiente. Esto causaría un lapso en su autorización para administrar medicamentos. Notificaciones de recuerdo para recertificar en línea sólo son efectivas si la información que tenemos sobre usted es correcta. Por favor envíe cualquier notificación a [mat@pdp.albany.edu](mailto:mat@pdp.albany.edu) o llame al (866) 665-5537 para proveer información de contacto actual.



### **Temporada de piscinas y cuidado basado en el hogar**

La primavera y el verano incluyen el uso de piscinas al aire libre y la necesidad de evitar los peligros del agua al aire libre. Los proveedores basados en un hogar de familia que utilicen piscinas deben revisar cualquier plan de piscina previamente aprobado y llamar al concedente de licencias o encargado de registros si algo ha cambiado referente al diseño, plan de uso o cambios estructurales (plataformas, escaleras, etc.). Los proveedores que deseen usar una piscina residencial por primera vez tendrán que obtener aprobación de OCFS antes de usar la piscina. Contacte al concedente de licencias/encargado de registros antes de planear el uso de la piscina en sus actividades. Para más información, visite este enlace:

[http://www.ocfs.state.ny.us/main/childcare/pool\\_guidelines.asp](http://www.ocfs.state.ny.us/main/childcare/pool_guidelines.asp)



### **NO eche o bote medicamentos que han expirado, que no desea o usa por el inodoro o tubería de desagüe**

En el pasado, el echar medicamentos por el inodoro se consideraba la mejor manera de deshacerse de medicamentos no usados o no deseados para evitar que niños, adolescentes y otros los ingieran por accidente. Debido a nuevos conocimientos acerca del potencial efecto de medicamentos en la cadena de alimentos, la mejor manera de disponer de medicamentos es de volverlos a los padres del niño(a) o echarlos a la basura, envueltos entre otros artículos de basura. OCFS ha revisado las instrucciones del Plan de Atención Médica para incluir esta información. Para más información sobre este tema visite el siguiente enlace: <http://www.dec.ny.gov/chemical/45083.html#How>.



### **Nueva capacitación en línea estará disponible pronto en inglés**

Ponga atención ya que OCFS está trabajando para proveerle **dos cursos nuevos de capacitación en línea: *Administrando Comportamientos Desafiantes—Desde el Nacimiento Hasta los 18 Meses* y *Protegiendo la Seguridad de los Niños—Prevención Relativa al Plomo***. Cuando los módulos de capacitación estén completos, los publicaremos en el portal de nuestra División, bajo “*What’s New*” en este enlace:

<http://www.ocfs.state.ny.us/main/childcare/default.asp>.



### **Encuesta sobre los cambios regulatorios**

OCFS está en el proceso de revisar los cambios regulatorios. La División presentó ideas en dos conferencias recientes donde participaron proveedores de cuidado infantil a los que se les pidió que ofrecieran sus opiniones completando la encuesta en línea. La encuesta sigue disponible en nuestro portal en inglés en:

[http://www.ocfs.state.ny.us/main/childcare/daycare\\_regs\\_Discuss.asp](http://www.ocfs.state.ny.us/main/childcare/daycare_regs_Discuss.asp). Déjenos saber lo que piensa. La encuesta sobre Cuidado Infantil en Edad Escolar estará disponible pronto.

¡Les deseo un verano divertido! Muchas gracias por su dedicación a los niños del Estado de Nueva York.

Atentamente,

Janice M. Molnar Ph.D.  
Vice Comisionada  
División de Servicios de Cuidado Infantil